

Lanús, 04 MAY 2018

RESOLUCION Nº 0459

Visto:

El expediente Nº F-920.714/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Rca.Argentina 3525 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Flores Nilda, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de paraíso añosos los cuales están ahuecados en sus troncos, uno de ellos está inclinado pronunciadamente hacia entrada de garaje.

Que se deberá notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

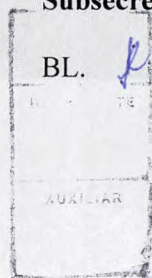
ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de dos (2) ejemplares de paraíso ubicados en la calle Rca.Argentina 3525.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. BARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

1911-12-10

8340

Received of the
Hon. Secy. of the
Interior
for the
Bureau of
Land Management
the sum of
\$100.00
for the
purchase of
land in
the
State of
California
for the
purpose of
establishing
a
National
Monument
in
the
County of
San Diego
California
for the
purpose of
preserving
the
natural
scenery
and
historic
monuments
and
other
objects
of
interest
and
value
to
the
people
of
the
United
States
for the
purpose of
preserving
the
natural
scenery
and
historic
monuments
and
other
objects
of
interest
and
value
to
the
people
of
the
United
States

Witness my hand
and the seal of
the
Bureau of
Land Management
this
10th day of
December
1911
at
Washington
D.C.

Very truly yours,
Director